



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00146579- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Federación Universitaria de Córdoba (F.U.C.), desde Ciudad Universitaria hacia el Espacio para la Memoria "La Perla" - Malagueño - Córdoba.

Periodo del servicio: Partida el 21 de marzo de 2024 a las 9.15 h, regreso el 21 de marzo de 2024 a las 13.30 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 5 y 9 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponibles las unidades para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y su modificatoria, la RR-2023-2017-E-UNC-REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por las unidades Volkswagen AD336PX y Mercedes Benz Sprinter LCY483; a cargo de los señores Mario Alberto CÁCERES, Leg. 60.353 DNI 26.641.631 y Carlos Damián ROMERO, Leg. 40.194 DNI 20.453.899.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Uno C/58/100 (\$ 69.791,58) de acuerdo a lo establecido por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y su modificatoria, la RR-2023-2017-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Federación Universitaria de Córdoba (F.U.C.). Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

**vb**